



INDJU-COJUZ - 20.1

Cúcuta, 24 de noviembre de 2025

Señor Auxiliar de policía (L)
JHON CARLOS MARTINEZ BLANCO
Calle 1 No 1 - 08 Sampués -sucre

Asunto: Notificación por aviso resolución No 0447 del 24 de octubre de 2025 proceso disciplinario EE-DENOR-2022-226.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en virtud de que usted fue citado mediante comunicado oficial No. GS-2025-133980-MECUC de fecha 05-11-2025, a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 10 MECUC, a fin de ser notificado personalmente del contenido de la Resolución No 0447 del 24 de octubre de 2025, proceso disciplinario EE-DENOR-2022-226, y teniendo en cuenta una vez comisionada la notificación ante la estación de policía Sampués para el día 04/11/2025 el señor intendente jefe OSCAR ARTURO ARRIETA MENDOZA comandante estación de policía Sampués indica mediante correo electrónico desuc.esampués@policia.gov.co, lo siguiente:

"...Respetuosamente me permito informar a esta dependencia, en atención a su solicitud de notificación al señor Auxiliar de Policía (L) **JHON CARLOS MARTINEZ BLANCO** identificado con cédula de ciudadanía 1.005.439.687, dirección de residencia corresponde a la Calle 1 # 108 Sampués Sucre, celular 3243275115 - 3215636257.

Por lo anterior, me permito informar que se realizaron las respectivas labores de vecindario por parte de las Zonas de Atención y el suscrito comandante de Estación de Policía, por lo cual **NO SE PUDO ENCONTRAR DICHA DIRECCIÓN** ni mucho menos mediante el Visor de cuadrantes, para la efectiva localización".

Por consiguiente, se procedió a la realización de la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, toda vez que el funcionario en cuestión NO realizó presentación personal, ni tampoco manifestó que fuese notificado en otra unidad.

Por consiguiente, ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, me permito por medio del presente, **NOTIFICAR POR AVISO**, al señor Auxiliar de Policía (L) **JHON CARLOS MARTINEZ BLANCO** identificado con cédula de ciudadanía 1.005.439.687, del contenido de la resolución No. 0447 del 24 de octubre de 2025 bajo el proceso disciplinario EE-DENOR-2022-226, "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Auxiliar de policía (L) de la Policía Nacional", el Director General de la Policía.

RESUELVE:

"ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, al señor auxiliar de Policía (L) **JHON CARLOS MARTINEZ BLANCO** identificado con cédula de ciudadanía 1.005.439.687, en consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en

cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 10 (sede Policía Metropolitana de Cúcuta), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado, para el respectivo registro.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución nace a partir de la fecha de expedición.

Se le hace saber que contra la presente decisión no procede ningún recurso por tratarse de un acto de ejecución, se advierte al señor auxiliar de Policía (L), que la notificación por aviso se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino. Se le anexa copia íntegra y legible de la resolución No. Resolución No 0447 del 24 de octubre de 2025, que consta de dos (02) hojas de la cual está siendo notificado por Aviso.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Lady Gaitan Duran
Grado: Subintendente
Cargo: Sustanciador (A) Procesos Disciplinarios Y/O Penales
Cédula: 10055866371
Diseñadora: Oficina Control Disciplinario Interno De
Juzgamiento Nro. 10
Unidad: Metropolitana De Cúcuta
Correo: ladysgaitan3897@correo.policia.gov.co
24/11/2025 9:18:15 a. m.

Avenida demetrio mendoza entre calle 22 y
24 Barrio san mateo

Teléfono:

meucu.co.uz10@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0447 DEL 24 OCT 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un auxiliar de policía licenciado"

EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución nro. 000076 del 27 de septiembre de 2022, el señor **auxiliar de policía JHON CARLOS MARTÍNEZ BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.005.439.687, fue licenciado del servicio militar de la Policía Nacional.

Que la Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 10 MECUC (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 30 de agosto de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DENOR-2022-226, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de doce (12) meses, al señor **auxiliar de policía (L) JHON CARLOS MARTÍNEZ BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.005.439.687.

Que según constancia de fecha 09 de octubre de 2025, suscrita por la Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 10 MECUC (E), la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que, por encontrarse licenciado del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de destitución impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el inspector general de la Policía Nacional (E),

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, al señor **auxiliar de policía (L) JHON CARLOS MARTÍNEZ BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.005.439.687. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 10 (sede Policía Metropolitana de Cúcuta), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado, para el respectivo registro.

RESOLUCIÓN NÚMERO -0447 DEL 21 OCT 2025 HOJA Nro. 2

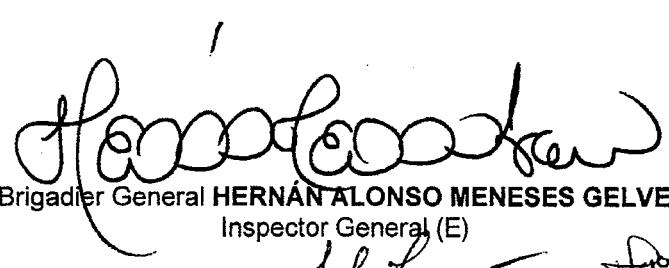
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN AUXILIAR DE POLICÍA LICENCIADO"

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 24 OCT 2025


Brigadier General HERNÁN ALONSO MENESSES GELVES

Inspector General (E)

Elaboró: PP. Yuleiniz María Zabala Ordóñez.
INGER-ASJUD

Revisó: IJ. Ferney Yvany Hurtado Montaño.
INGER-ASJUD

Revisó: MY. Harold Alfonso Zafra Tristáncho.
INGER-ASJUD

FECHA DE ELABORACIÓN: 20-10-2025.
UBICACIÓN RED: Y1202501. ACTOS ADMINISTRATIVOS/01.AUXILIARES.
RADICADO GEOPOL: GS-2025-123082-MECUC

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA